

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001583228	Fecha de emisión:	30-04-2019	Fecha de aceptación:	02-05-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com					
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS		RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910		
Persona que autoriza:	JORGE MERIZALDE	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL	Correo electrónico:	vanessa.lalangui@finanzaspopulares.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE		Correo electrónico:	VLALANGUI@FINANZASPOPULARES.GOB.EC				
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	IÑAQUITO		
	Calle: AV AMAZONAS		Número:	SN	Intersección:	JOSE VILLALENGUA		
	Edificio: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA		Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE	Teléfono:	02-3801911 02-3801910		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09:00 - 12:30 Y 14:30 -16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. RONALD JUMBO					
Observación:	LAS CARTULINAS SOLICITADAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN COLOR BLANCO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

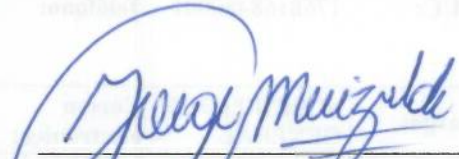
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA SOFÍA
LALANGUI CAMPOVERDE



Persona que autoriza

Nombre: JORGE MERIZALDE



Máxima Autoridad

Nombre: FREDDY BRUNO PEREZ
ESPINOSA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000113	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL* DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET MARCA: Unilimpio - MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO ALTO IMPACTO - ALTO 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN 1GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS JEPESA - COLOR: BLANCO - USOS: PARA USO CON GEL EN FUNDA (SACHET) DE 500 A 800 ML - PRESENTACION UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: NO INCLUYE BOMBA DOSIFICADORA YA QUE ESTA ESTA INCLUIDA EN EL SACHET DEL JABON - CAPACIDAD REPUESTO (ML): PARA SACHET DE 500 A 800 ML - ANCHO: 11,50 CMS - PROFUNDIDAD: 10,50 CMS	150	8,0000	0,0000	1.200,0000	12,0000	1.344,0000	190615

Subtotal	1.200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	144,0000
Total	1.344,0000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.344,0000

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 08:47:14